



Universidad Nacional de Salta
Facultad Regional Orán
Alvarado N° 751
Telefax 03878-421388

"A 50 años del golpe de Estado de 1976: Memoria, Verdad y Justicia"

San Ramón de la Nueva Orán, 20 AGO 2026

Expediente Electronico N° ORA-147/2026.-
Resolución N° D-ORAN-421/2026.-

VISTO:

La nota de Renuncia Condicionada presentada por el E.U. Luis Osmar Riquelme, Docente de la Facultad Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que, el E.U. Luis Osmar Riquelme fue designado en el cargo de Profesor Auxiliar en la Categoría de Jefe de Trabajos Prácticos, Regular, Dedicación Semiexclusiva de la Asignatura Enfermería Quirúrgica de la Carrera de Enfermería de la Facultad Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta, designado mediante Resolución N° CD-SALUD-707/1997 de la Universidad Nacional de Salta, con fecha de toma de posesión en el cargo el 07 de octubre de 1997, de acuerdo a Resolución N° D-SALUD-774/1997, Expediente N° 12.368/1996.

Que, el E.U. Luis Osmar Riquelme eleva nota, presentando la Renuncia Condicionada en el cargo de referencia, en virtud de haber iniciado los trámites Jubilatorios, a partir del 01 de Agosto de 2026.

Que, Dirección General de Administración de la Facultad Regional Orán eleva informe sobre la situación académica de la Docente.

Que, de acuerdo a lo expuesto corresponde aceptar la Renuncia Condicionada presentada por el E.U. Luis Osmar Riquelme, en el cargo de referencia; siendo necesario la elaboración del instrumento legal correspondiente, Ad-Referéndum del Consejo Directivo de la Facultad Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta; y

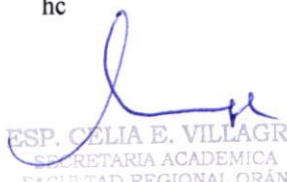
POR ELLO:

VICEDECANO DE LA FACULTAD REGIONAL ORÁN
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E

ARTICULO 1º: Aceptar la Renuncia Condicionada presentada por el E.U. Luis Osmar Riquelme, D.N.I. N° 13.107.699, en el cargo de Profesor Auxiliar en la Categoría de Jefe de Trabajos Prácticos, Regular, Dedicación Semiexclusiva de la Asignatura Enfermería Quirúrgica de la Carrera de Enfermería de la Facultad Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta, en virtud de haber iniciado los trámites del beneficio Jubilatorio, a partir del 01 de Agosto de 2026, en un todo de acuerdo a los considerando de la presente resolución.-

ARTICULO 2º: Elevar la presente Resolución al Consejo Directivo para su convalidación y cursar copia al E.U. Luis Osmar Riquelme, Secretaria Académica, Dirección General de Administración, Dirección General de Personal, Oficina de Personal, Escuela de Ciencias de la Salud y Coordinación de Carrera para su conocimiento y efectos.

hc


ESP. CELIA E. VILLAGRA
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD REGIONAL ORÁN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA




Prof. EUSEBIO A. MENDEZ
VICE DECANO
FACULTAD REGIONAL ORÁN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA